



PROGRAMA

"VERANOS POR LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA"

CONVOCATORIA 2011 - ESTUDIANTES

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. (FCCyT), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), en colaboración con el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyTDF), la Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (ADIAT), la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Universia Santander, la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), la Academia de Ingeniería (AI), la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Fundación Educación Superior Empresa (FESE), la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y la Asociación de Industriales del Estado de México (AIEM)

CONVOCAN

A los alumnos que se encuentren cursando un programa de licenciatura en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) de la República Mexicana, interesados en realizar una estancia en empresas ubicadas en territorio nacional, a que participen en el programa "Veranos por la Innovación en la Empresa" (en lo sucesivo denominado "El Programa"), bajo las siguientes

BASES

I. Sobre el Programa

El Programa tiene como objetivos:

- Fomentar el interés de los estudiantes de licenciatura de las instituciones públicas de educación superior de la República Mexicana por aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas, en la solución de problemas en la empresa. Se busca que cada joven amplíe sus conocimientos en la práctica y que la estancia le ayude a

- definir su vocación innovadora para futuras etapas de su formación profesional.
- Fomentar la interacción entre el sector empresarial, los centros de investigación y desarrollo, las universidades y los estudiantes con interés en la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Preparar a los jóvenes para estancias más prolongadas en el sector empresarial para el desarrollo de proyectos específicos que culminen en nuevos procesos, productos o en la mejora sustantiva de los mismos.
- Impulsar a los jóvenes con talento para su incorporación en los programas de posgrado de alto nivel, con clara orientación hacia la innovación tecnológica.

II. Periodos

Los interesados podrán solicitar su inscripción en alguno de los siguientes tres periodos:

Periodo de estancia empresarial	
1er. Verano	Del lunes 20 junio al viernes 5 de agosto
2o. Verano	Del lunes 4 de julio al viernes 19 de agosto
3er. Verano	Del lunes 25 de julio al viernes 9 de septiembre

Al momento de llenar su solicitud, el estudiante deberá considerar el periodo que más se adecue al calendario escolar de su institución educativa con el fin de no afectar al mismo.

III. Requisitos

Podrán participar todos los alumnos que:

- Se encuentren estudiando cualquier programa de nivel licenciatura en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país. Quedan, por tanto, excluidos los estudiantes del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado (Nivel 5 de la Clasificación Estandarizada de la UNESCO).
- Hayan concluido 70% de los créditos de su plan de estudios al momento de realizar la solicitud.
- No adeuden materias.
- Acrediten un promedio general mínimo de 8.
- Tengan una edad máxima de 25 años al momento de realizar la solicitud.
- No ser beneficiarios de otro programa de becas nacional o internacional al momento de realizar su solicitud al Programa de Veranos por la innovación en la empresa, o bien al momento de participar en la estancia dentro del Programa.

IV. Solicitudes

Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos, deberán llenar un pre-registro con sus datos generales en la dirección electrónica <http://www.foroconsultivo.org.mx/veranos2011>, y recibirán por correo electrónico un nombre de usuario y contraseña. Con estos datos, podrán llenar su solicitud en línea en la misma dirección electrónica; en dicha solicitud deberán capturar la siguiente información: datos de la carrera que cursa y de la institución donde se encuentra inscrito, identificar las habilidades y aptitudes con que cuenta y los datos de un tutor académico.

Adicionalmente, deberán anexar la siguiente documentación en archivos con formato PDF:

1. Constancia oficial de inscripción al semestre o ciclo en curso.
2. Constancia oficial de calificaciones, desglosada por semestre o ciclo escolar, que indique el promedio general mínimo de 8 obtenido hasta el último ciclo cursado y el avance en los créditos de la carrera.
3. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar).
4. Comprobante de domicilio (expedido durante los últimos tres meses al momento de realizar la solicitud). No es necesario que dicho documento esté a nombre del interesado.
5. Carta de un profesor o investigador de la institución en donde realiza sus estudios, en la que acepte fungir como tutor académico del alumno durante la estancia en la empresa. Cada tutor podrá asesorar hasta cinco alumnos. ([descargar formato](#))
6. Carta de recomendación personalizada, expedida por algún profesor que conozca el desempeño académico del alumno y en la que comente, de manera objetiva, las características del aspirante que, a su consideración, sean relevantes para evaluar sus aptitudes y el potencial para realizar la estancia en una empresa. ([descargar formato](#))
7. Carta compromiso de confidencialidad sobre la información generada en la empresa. ([descargar formato](#))
8. Carta compromiso, en caso de ser elegido, reconociendo que su estancia no genera una relación laboral con la empresa que lo reciba. ([descargar formato](#))
9. Carta de aceptación del seguro contra accidentes que contrata el Comité Coordinador del Programa, en caso de ser seleccionado. ([descargar formato](#))

Es imprescindible tener completa esta documentación al momento de realizar la solicitud. Una vez enviada ésta, se hará llegar por correo electrónico una constancia con los datos de su registro.

Puntos adicionales a considerar:

- Las estancias pueden realizarse en la misma entidad federativa donde se realizan los estudios o en una diferente, por lo que se deberá indicar si se cuenta con disponibilidad para viajar. También deberán establecer si requieren de ayudas o instalaciones especiales.
- No se admiten solicitudes incompletas.
- Las solicitudes que contengan información falsa serán automáticamente rechazadas, y el alumno no podrá volver a concursar para el Programa.
- La solicitud será evaluada para su aprobación o rechazo.

V. Selección

Se constituirá un Comité de Selección que analizará las solicitudes y seleccionará a los candidatos. Con base en dicho análisis, el Comité de Selección elegirá a la empresa que, a su juicio, sea la mejor opción para el estudiante, de acuerdo con el tipo de carrera que cursa, la disponibilidad para viajar y los requerimientos de las empresas.

Los resultados y las instrucciones para continuar el proceso se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario, a través de <http://www.foroconsultivo.org.mx/veranos2011>

Resultados y notificación a empresas y estudiantes

Primer periodo - Viernes 27 de mayo

Segundo periodo – Viernes 10 de junio

Tercer periodo – Viernes 1° de julio

Los resultados serán inapelables.

Simultáneamente a la publicación de los resultados, los estudiantes seleccionados recibirán por correo electrónico un **número de folio** que servirá para dar constancia de que ha sido seleccionado, el cual deberá confirmar.

Los criterios de selección de las solicitudes considerarán los siguientes puntos:

- Que las solicitudes cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
- Que el perfil del estudiante se adecue a los requerimientos que alguna de las empresas registradas solicita.
- La disponibilidad de lugares en las empresas y el perfil requerido.
- En caso de ser necesario, el promedio general del estudiante.

VI. Apoyo económico

Los estudiantes seleccionados recibirán un apoyo económico para su manutención y, en su caso, un apoyo económico para transporte, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Todos los estudiantes seleccionados recibirán apoyo económico por \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el total de la estancia de siete semanas en las empresas.
2. Para aquellos estudiantes seleccionados que realicen la estancia fuera de su entidad federativa, se sumarán \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) para transporte.
3. Los pagos se harán en dos momentos: el primero de ellos (50%) se hará al

momento de aprobación de la solicitud, en el caso de los estudiantes seleccionados que realizarán la estancia en el primer ciclo, o bien, dos semanas antes de comenzar los otros dos ciclos de estancias; el segundo (50%), cuando se concluya la primera mitad de la estancia, salvo que exista cualquier circunstancia que implique la suspensión de la participación del estudiante en la empresa convenida. Para el caso de estudiantes que realicen la estancia fuera de su entidad, recibirán, junto con el primer pago, el monto correspondiente al transporte.

4. Los pagos se realizarán mediante depósito bancario. Los estudiantes seleccionados recibirán por correo electrónico el procedimiento para el cobro del apoyo económico y las fechas en que podrá efectuarlos. Es imprescindible contar con la identificación oficial que expide el Instituto Federal Electoral (credencial IFE), de otra forma será imposible retirar el monto de la beca.
5. El número de estancias que se concursarán para 2011 podrá ser hasta de dos mil.
6. El Programa otorgará a los estudiantes seleccionados un seguro contra accidentes vigente solamente por el periodo de estancia en la empresa. Este seguro no cubre las enfermedades que pudiera padecer el estudiante durante el mismo periodo.

VII. Vigencia de la Convocatoria

El sistema permitirá el registro de las solicitudes a partir de la publicación de esta Convocatoria, **lunes 14 de marzo de 2011**, y cerrará el día **viernes 29 de abril del mismo año**, a las 24 horas. No habrá ampliaciones a este plazo.

VIII. Derechos y obligaciones de los estudiantes seleccionados

Los estudiantes seleccionados tendrán los siguientes derechos:

- Recibir con oportunidad el apoyo económico para su manutención, el apoyo económico para transporte y el seguro de accidentes señalados en la sección VI de esta convocatoria.
- Recibir la asesoría académica y en la empresa que requieran durante el proceso.
- Recibir un trato digno con las facilidades necesarias para participar en el programa.

Los estudiantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

- Realizar su estancia durante las semanas establecidas en esta Convocatoria con un horario de tiempo completo de acuerdo con lo establecido por la empresa para sus trabajadores.
- Atender todas y cada una de las instrucciones que reciban durante el periodo de la estancia por parte de la persona responsable en la empresa.
- Responder con veracidad los cuestionarios que les sean aplicados por el Comité de

Selección del Programa, desde la presentación de su solicitud hasta la conclusión de “El Programa”.

- Esforzarse al máximo para que su estancia en la empresa resulte provechosa.
- Comunicar con anticipación a las oficinas de “El Programa” sobre cualquier cambio en su estancia o, en su caso, sobre su decisión de renunciar al apoyo económico, para lo cual se obliga a devolver los recursos recibidos.
- Difundir y promover el programa "Veranos por la Innovación en la Empresa" en la institución donde realiza sus estudios.
- En caso de que se organice y convoque por parte de “El Programa”, asistir a la reunión para la evaluación de su participación y del programa en general.
- Respetar la confidencialidad de la información generada en la empresa y renunciar a considerar su estancia como una relación laboral.
- Usar las redes sociales de Facebook y Twitter del programa como un medio para intercambiar experiencias con los demás estudiantes seleccionados.
- Al término de la estancia, cada estudiante seleccionado deberá entregar un resumen del proyecto realizado en la empresa (previamente revisado por sus asesores académico y empresarial), así como una carta firmada por ambos asesores donde se confirme que el estudiante concluyó su estancia en la empresa. Dichos documentos se anexarán al cuestionario de evaluación de resultados que deberá llenarse en la página <http://www.foroconsultivo.org.mx/veranos2011>

En caso de que el estudiante seleccionado no cumpla con estos compromisos, será dado de baja de “El Programa” y no podrá participar en convocatorias subsecuentes.

Sobre las empresas

- Deberán contar con al menos un proyecto de innovación, el cual será la base del trabajo de los estudiantes seleccionados que reciba.
- Deberá nombrar un coordinador de enlace y un responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto.
- Informar a la Coordinación de “El Programa”, al término de la estancia, sobre el desempeño de los estudiantes.

Debe tomarse en cuenta que, para alcanzar su registro, las empresas participantes demostraron contar con los elementos materiales y organizativos para asegurar una adecuada participación de los estudiantes, incluyendo la designación de un responsable del Programa en esa empresa, y han inscrito los proyectos de innovación que pueden realizar durante sus estancias.

Promoverá la asistencia de los responsables del proyecto en su empresa al evento que permitirá recoger sus testimonios.

IX. Ejecución, control y vigilancia

La ejecución del Programa, bajo los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, estará a cargo del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. (FCCyT), quien a su vez será el organismo encargado de vigilar su correcta operación.

Para dudas o aclaraciones:

Correo electrónico: veranos2011@foroconsultivo.org.mx

Teléfonos: 55988940, 55988986, 56118526, 56118536 extensiones 122, 126, 127,112